



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 508-2013-GR/PR

VISTO:

El Oficio N° 895-2013-GR/GRS/GR-DRS-CCU-OA.DIREC de la Dirección de la Red de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión, mediante el cual propone y solicita la designación de servidores para fedatear documentos que se tramitan en dicha dependencia;

CONSIDERANDO:

Que, en estricta sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 127° de la Ley N° 27444/ Ley del Procedimiento Administrativo General y del contenido de la Directiva N° 006-2009-GR/OPDI, es necesario designar a los fedatarios de la Sede de la Red de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión;

Que, los fedatarios asumen la función de fedatear sin exclusión de sus labores ordinarias, debiendo ser un número determinado y proporcional a las necesidades de las dependencias; para comprobar y autenticar documentos, previo cotejo y exhibición entre el original y copias;

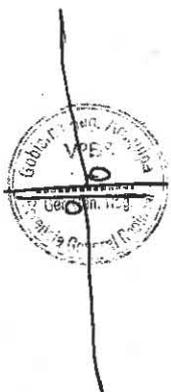
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2012-GR/PR, se designó y se ratificó a los servidores Lic. Adm. Víctor Hugo Alatrística Ulloa, Enf. Nancy Teresa Quispe David, Lic. Mario Gómez Barcena, Lic. Karin Ivonne Coronel Rojas y Obs. Yvon Consuelo Núñez Rendón, respectivamente;

Que, en base al contenido del Oficio de vistos y por razones funcionales propias en las dependencias a las cuales están adscritas, es pertinente dar por concluida la designación como fedatarios de los servidores Lic. Mario Gómez Barcena, Lic. Karin Ivonne Coronel Rojas y Obs. Yvon Consuelo Núñez Rendón; que de otra parte, es necesario ratificar a los que no tienen impedimento y designar a otros por ser de necesidad institucional;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificadorias; Ley 27444; en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y Directiva N° 006-2009-GR/OPDI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como nuevos **FEDATARIOS** de la Sede de la Red de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión a los siguientes servidores:



- Lic. Enf. MARIA DEL CARMEN LINARES HUARSAYA
- Lic. Enf. GINA MARGOT SUCA CRUZ
- Obs. MARILU ACABANA MAMANI
- Lic. JUANA FRANCISCA NEYRA VILLA

ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR, la designación como **FEDATARIOS** de la Sede de la Red de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión a los siguientes servidores:

- **LIC. ADM. VÍCTOR HUGO ALATRISTA ULLOA**
- **ENF. NANCY TERESA QUISPE DAVID**

ARTÍCULO 3º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación como **FEDATARIOS** de la Sede Red de Salud Castilla, Condesuyos, La Unión de los siguientes servidores:

- **LIC. MARIO GÓMEZ BARCENA**
- **LIC. KARIN IVONNE CORONEL ROJAS**
- **OBS. YVON CONSUELO NÚÑEZ RENDÓN**

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa, a los **CATORCE** días del mes de junio del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
 Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
 PRESIDENTE

